

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

0002510

**13 JUL 2017**

"Por la cual se hace un nombramiento en encargo en el Ministerio de Transporte"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y el numeral 3 del Artículo 11 de la Resolución 3748 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el numeral 3 del artículo 11 de la Resolución No. 0003748 del 30 de agosto de 2016, se consagra: *"Delegar en el (la) Secretario (a) General del Ministerio de Transporte:*

*(...) 3. Expedir el acto administrativo por el cual se reubica a los empleados públicos del Ministerio de Transporte, encarga, traslada o comisiona..."*

Que en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, se dispone: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo..."*

Que en el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 648 de 2017, se dispone: *"Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera."*

Que mediante memorando N°. 20173460066563 del 8 de mayo de 2017, expedido por la doctora Paula Andrea Sánchez Gutiérrez, Secretaria General del Ministerio de Transporte, se establecieron los lineamientos para la provisión temporal de empleos de carrera administrativa mediante encargo y/o nombramiento provisional.

Que acorde con los lineamientos, el Ministerio de Transporte efectuó el procedimiento establecido en el citado memorando circular realizando estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo y/o nombramiento provisional, para el empleo No. 9 de la primera fase de 2017, denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, conforme a la publicación de vacantes enviada mediante correo electrónico del 5 de junio de 2017, por la doctora Libia Constanza Vargas Ulloa, Subdirectora del Talento Humano.

Que dentro del procedimiento se analizaron las historias laborales atendiendo la posición jerárquica de quienes son titulares de derechos de carrera en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que acorde con el estudio de verificación de requisitos para el empleo N°. 9 de 2017 de la primera fase, Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, realizado por el Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano, se estableció que a la fecha el derecho preferencial a encargo corresponde a la empleada pública **SILVIA RAQUEL CHAVARRO NIEBLES**, titular del

"Por la cual se hace un nombramiento en encargo en el Ministerio de Transporte"

empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 20 encargada del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 12, quien ostenta derechos de carrera administrativa y cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios para ser encargada preferencialmente frente a los demás empleados de carrera así:

En el nivel inmediatamente inferior Profesional Universitario Código 2044 Grado 02, se encuentran los siguientes empleados públicos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓD.	GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	LEDEZMA LLOREDA ESPERANZA ( E )	No acredita la profesión, tiene un encargo superior
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	QUINTANA CABEZA ANGELA ESPERANZA	Tiene un encargo superior al ofertada
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	OLAYA RINCON CAROLINA	No acredita la profesión, tiene un encarga superior al empleo ofertado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	VERGEL NAVARRO SAUL	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al emplea ofertada
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	ORDUZ BUENO OLGA LUCIA	No acredita la profesión, tiene un encarga superior al empleo ofertado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	MIER CARDENAS ARMANDO LEONIDAS	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al emplea ofertado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	BOJACA DIAZ GABRIEL ENRIQUE	No acredita la profesión, tiene un encarga superior al emplea ofertado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	ALMANZA MARTINEZ IBETH DEL CARMEN	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al empleo ofertada
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	PERALTA ARAQUE EDNER JOSE	No acredita la profesión
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	TRUJILLO VELEZ MARIA EUGENIA	No acredita la profesión. Tiene un encarga igual al empleo ofertada
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	VILARDI CAÑARETE RODRIGO	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al emplea ofertado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	VILLAMIL RODRIGUEZ SERGIO	No acredita la profesión, tiene un encarga superior al empleo ofertado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	02	GUIO GARCIA JAIME ENRIQUE	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al emplea ofertada

En el nivel inmediatamente inferior Profesional Universitario Código 2044 Grado 01, se encuentran los siguientes empleados públicos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓD.	GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	MICAN NECHIZA CARLOS ALBERTO	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al emplea ofertado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	GARCIA BURGOS GERMAN ALFREDO	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al empleo ofertado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	GRANADOS CHAPARRO JOSE MAURICIO	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al empleo ofertada
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	CASTRO URRESTA RUTH ELENA	No acredita la profesión
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01	ROMAÑA GARCIA JHON FRANCISCO	No acredita la profesión

En el nivel inmediatamente inferior correspondiente al nivel técnico, se encuentran los siguientes empleados públicos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓD.	GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	BUITRAGO SARMIENTO ADRIANA	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al empleo ofertada

"Por la cual se hace un nombramiento en cargo en el Ministerio de Transporte"

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓD.	GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	FORERO GRANADOS LEONOR	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	CORTES QUILAGUY JORGE ENRIQUE	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	HERRERA ZAPATA MARIO ALEJANDRO	Tiene un encargo superior al ofertado
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	LEON ORDOÑEZ EMILCE	Tiene un encargo superior al ofertado
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	COY CARRASCO HELBER IVAN	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	RODRIGUEZ BELTRAN MARTHA LUCRESIA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	SERRANO GOMEZ HUGO IMER	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	CULMA SOACHA MARTHA ISABEL	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	PAREDES VILLAMIL MONICA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	PARAMO MELO RICARDO ALFONSO	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	GARAVITO BELTRAN MISAEL ARMANDO	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	BERMUDEZ PAEZ HENRY HERNAN	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	GONZALEZ DURAN ANHY DURLEY	Tiene un encargo superior al ofertado
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	MENDEZ PEÑA DERLY	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al empleo ofertado
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	VILLAMIZAR VICTOR ALEXANDER	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	CLAVIJO MONROY CARLOS EFRAIN	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al empleo ofertado
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	PEÑA ROMAN MARIA IDALBA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	VERA CUMACO ALBA YAMILE	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al empleo ofertado
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	MONTAÑEZ PUENTES ROSA ELENA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	GIL TRUJILLO FELIX ANTONIO	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	GONZALEZ MENDEZ CLAUDIA ANED	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	LOPEZ BRICEÑO CESAR ARMANDO	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	LOPEZ GIRÓN LILIANA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	LOPEZ HERNANDEZ HARRY JOSE	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	CAMPOS GAMBOA YOLANDA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	RODRIGUEZ MEJIA OSCAR SANTIAGO ANTONIO	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	RODRIGUEZ OSPINA GLADYS	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	ZAMBRANO SALAMANCA ALBA LUCY	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	MAYA LOMBANA MARIA HERLANDY	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	GARCIA GONZALEZ EDGAR	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al empleo ofertado
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	VINCHIRA PARRA DIANA CLAUDIA	No acredita la profesión

"Por la cual se hace un nombramiento en encargo en el Ministerio de Transporte"

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓD.	GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	RIVERA CULMA MARTHA CONSUELO	No acredita la profesión, tiene un encargo igual al empleo ofertado
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	GARCIA RODRIGUEZ MARTHA CECILIA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	OCAMPO PALACIOS LEIDY LOANA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	MORENO BRAND JUAN MANUEL	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	ARANGO SANCHEZ OSCAR DE JESUS	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	SUAREZ MOLANO ANA SOCORRO	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	MEDINA BONILLA AURA CECILIA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	MONTOYA CASTAÑO OBED ANTONIO	No acredita la profesión, No cumple por evaluación del desempeño
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	GOMEZ LOPEZ RAFAEL	No acredita la profesión, tiene un encargo igual al empleo ofertado
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	ORTIZ MEDINA YAMIL ARMANDO	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	HERNANDEZ VARGAS JAIME	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	ACOSTA PEÑA JAQUELINE	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	CHACON GONZALEZ JOSE ALBERTO	No acepta el encargo mediante acta derecho preferente
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	SALAS PEREZ LILIA MARCEL	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	VARGAS FORERO VIVIANA ROCIO	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	BLANDON SOSA LUZ ELENA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	RENDÓN ZULUAGA DORA INES	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	RODAS LOPEZ CARMEN PATRICIA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	MUÑOZ PULIDO ROSA CECILIA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	HENAO PARRA JHON JAIRO	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	FLOREZ NARVAEZ NANCY OMARY	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	NUÑEZ CASTILLA ELENA JOSEFINA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	TIGA SEGURA DIANA MARCELA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	MONTES CONTRERAS NERY ISABEL	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	CRUZ TOLEDO JORGE ENRIQUE	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	LOPEZ CORRAL CLAUDIA PATRICIA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	COTES MORA JOHN JAIRO	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	ROMERO CALVACHE JOSE ASDRUBAL	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	PANTOJA LOPEZ LILIA DEL SOCORRO	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	CASTRO RINCON WALTER AMIN	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	DELGADO FRANCO EDILMA	No acredita la profesión

## RESOLUCIÓN NÚMERO

0002510

43 JUL 2017 No. 5

"Por la cual se hace un nombramiento en encargo en el Ministerio de Transporte"

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓD.	GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	AGUILERA GORDILLO JULIETA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	GARCIA VILLANUEVA ELLIOT YESID	No acredita la profesión, no cumple con evaluación del desempeño
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	MARTINEZ MEJIA ANA MARIA	No acredita la profesión
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	BEJARANO LEAL MELIDA ELENA DEL SOCORRO	Tiene un encargo superior al ofertado
TÉCNICO OPERATIVO	3132	10	HERRERA FRANCO HERNANDO NINEL	No acredita la profesión
TÉCNICO OPERATIVO	3132	10	USECHE QUIÑONES JOSE VICENTE	No acredita la profesión

En los niveles inmediatamente inferiores Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 23, Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22, Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 21, Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 20 y Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20, se encuentran los siguientes empleados públicos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓD.	GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	23	SUAREZ MOLANO MARIA GABRIELA	No acredita la profesión
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	23	VARGAS ORJUELA JAQUELIN	No acredita la profesión
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	22	MONCALEANO PARRA JORGE LUIS	No acredita la profesión
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	22	COLMENARES ARAQUE GLADYS	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al empleo ofertado
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	BAYONA SANABRIA SANDRA PATRICIA	No acredita la profesión
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	FLOREZ VARGAS SUSANA ARACELY	No acredita la profesión
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	SANCHEZ GARZON LUZ MERY	No acredita la profesión
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	SIERRA JAIMES MARTHA FRANCELINA	No acredita la profesión
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	ROMERO VARGAS GLORIA PATRICIA	No acredita la profesión
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	RUEDA ZARATE MARGARITA MARFORIE	No acredita la profesión
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	CALDERON OMAR RAUL	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al empleo ofertado
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	CASTAÑEDA LEON GLORIA MARLEN	Tiene un encargo superior al ofertado
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	CHAVARRO NIEBLES SILVIA RAQUEL	Si acepta según Acta Derecho Preferente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	CUADROS NUÑEZ LILIA BEATRIZ	Tiene un encargo superior al ofertado
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	CORTES BECERRA GRACIELA	No acredita la profesión, tiene un encargo superior al empleo ofertado
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	BARRERA FORERO LUZ DARY	No acredita la profesión
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	ARISMENDY HERNANDEZ VIKY ESPERANZA	No acredita la profesión
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	CAMPILLO BARRETO HORACIO ALFREDO	No acredita la profesión
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	BLANCO SIMANCAS JAVIER	No acepta el encargo mediante acta derecho preferente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	VALENCIA SANDOVAL RUBIEL JOSE	No acredita la profesión

12

"Por la cual se hace un nombramiento en encargo en el Ministerio de Transporte"

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓD.	GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	CONTENTO TORRES SAUL MARIA	Na acredita la profesión
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	GONZALEZ SANCHEZ LUIS HERNANDO	Na acredita la profesión

Los empleados públicos que manifestaron interés en ser encargados en el citado empleo y que no se encuentran aquí relacionados, son titulares de un cargo del nivel o grado inferior al de la empleada a encargar.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 estipula: "*Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*".

Que el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, estipula: "*Término del encargo en un empleo de carrera. Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos de carrera de manera definitiva, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004. // El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.*"

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 648 de 2017 señala: "*Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular*".

Que la provisión del empleo se realizará de manera temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, en el cual se encontraba en titularidad el empleado público Mario Pinzón Larrañaga, quien se retiró de la Entidad, estaba nombrado en provisionalidad el señor Adriano Fontecha Herreño en la Subdirección del Talento Humano y quien también se retiró de la Entidad.

Que de todo lo anteriormente anotado y analizado por la Entidad se deja constancia en la carpeta del Empleo No. 9 de 2017 de la primera fase, la cual se encuentra en el Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa y que estará disponible para consulta de los empleados públicos, la Comisión de Personal y/o los Organismos de Control.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Nombrar en encargo a la señora **SILVIA RAQUEL CHAVARRO NIEBLES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 55.223.257 en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 03, en la Subdirección del Talento Humano, quien conformará el Grupo de Pensiones y Cumplimiento de Sentencias Judiciales.

**PARÁGRAFO.-** El término de encargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 de 2015, será por el término de seis (6) meses a partir del momento de la posesión.

**ARTÍCULO 2.-** Declarar la vacancia temporal del empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 12 de la Dirección de Transporte y Tránsito, el cual viene siendo desempeñado por la empleada pública objeto del encargo.

"Por la cual se hace un nombramiento en encargo en el Ministerio de Transporte"

**ARTÍCULO 3.-** La empleada pública encargada tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 4.-** Como consecuencia del artículo primero de esta resolución se da por terminado el encargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 12 a la empleada pública **SILVIA RAQUEL CHAVARRO NIEBLES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.223.257, una vez tome posesión del empleo en encargo.

**ARTÍCULO 5.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

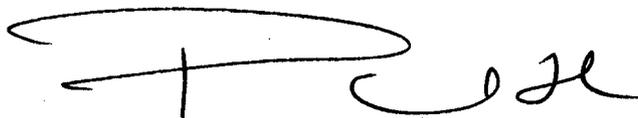
**PARÁGRAFO.-** La presente Resolución se expide con efectos suspensivos para la posesión de la empleada nombrada en encargo, mientras se surten las reclamaciones por derecho preferente así:

- A) Cuando no exista reclamación ante la Comisión de Personal:** 10 días contados a partir de la publicación de este acto.
- B) Cuando exista reclamación ante la Comisión de Personal:** Si la respuesta es negativa para el reclamante se suspenderá el término hasta el día en que se realice la radicación y/o notificación de la respuesta por parte de la Comisión de Personal de la Entidad.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C a los

**13 JUL 2017**



**PAULA ANDREA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**

Proyectó: Alba Yamile Vera Cumaco

Revisó: Elsa Margarita Castellanos Peña, Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa 

Libia Constanza Vargas Ulloa, Subdirectora del Talento Humano

4/07/2017 